

Rawson Octubre de 2017.

Expte.: 37634/17  
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Licitación Publica 2/17 – Pavimentación  
Urbana Año 2017.

Dictamen 53/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/17, de la Municipalidad de Rada Tilly. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para realizar la obra “Pavimentación Urbana Año 2017- Primera Etapa”; de acuerdo con lo señalado en la Memoria Descriptiva, que se adjunta presentada en el Consejo Deliberante, de aquella Localidad de nuestra Provincia (hoja 7-8 nota 247), con cinco (5) Sectores.

El presupuesto oficial es de \$ **10.270.588,05**, mes base Abril de 2017; siendo el sistema de contratación de obra pública, adoptado, Unidad de Medida; con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días (3° -Sección PBYC). Se advierte que no se ha adjuntado la metodología para la obtención de dicho presupuesto oficial.

Según Acta de Apertura de ofertas, se han presentado tres Oferentes.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica en esta etapa; a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L., de \$ **8.485.100.76**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días, precios al mes de Abril 2017.

Según la planilla de cotización de las oferentes, comparada con las cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, según planilla de trabajos a realizar indicados según pliego de bases y condiciones (Sección 6°); la oferta de menor precio es la de la empresa RIGEL S.R.L.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá tener el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, en lo referente a lo denominado Encomienda Profesional como Representante Técnico, para la presente obra, en un todo con lo exigido según Ley X n° 2 -(Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro  
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas